



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°120 DE 2008

“Por medio de la cual se corrige la denominación del líder del Grupo de Investigación Desarrollo Turístico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.78 de 2008 el Consejo Académico reconoció el Grupo de Investigación adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Desarrollo Turístico;
- Que el mencionado Grupo de Investigación está liderado por la estudiante Lina Chica Díaz;
- Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 189/08 de fecha 13 de noviembre de 2008, solicitó corregir la denominación del líder del Grupo de Investigación debido a que en la Resolución No.78 de 2008 fue designada como profesora en lugar de estudiante;
- Que el Consejo Académico en sesión del 3 de diciembre de 2008, estudió y aprobó la recomendación hecha por el Jefe de la División de Investigación, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Corregir la denominación del líder del *“Grupo de Investigación Desarrollo Turístico*, de la siguiente manera:

El Grupo de Investigación Desarrollo Turístico está liderado por la estudiante *Lina Chica Díaz.*

ARTICULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2008.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.